

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR CAMARGO ALVAREZ
PLATO - MAGDALENA

ACUERDO No. 002

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR CAMARGO ALVAREZ DE PLATO MAGDALENA, VIGENCIA FISCAL 2025."

EL CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR CAMARGO ALVAREZ DE PLATO MAGDALENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 4791 DE 2008, 4807 DE 2011,

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar, traslados, adiciones presupuestales y modificaciones al flujo de caja.
- 2.- 4.- El Consejo Directivo de la Institución aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2025 en la suma de **\\$ 94.315.031**
- 3.- Que el artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 3, del Decreto 1075 de 2015 establece como función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- 4.- Que el artículo 2.3.1.6.3.6, numeral 3, del mismo Decreto señala que corresponde al rector o director rural elaborar, con la justificación correspondiente, los proyectos de adición y traslados presupuestales para su aprobación por el Consejo Directivo.
- 5.- Que el artículo 2.3.1.6.3.12 del Decreto 1075 de 2015 establece que todo nuevo ingreso que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe ser objeto de adición presupuestal, mediante Acuerdo del Consejo Directivo, previa aprobación de la entidad territorial certificada.
- 6.- Que mediante el Documento de Distribución SGP-100 del 4 de marzo de 2025, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizó la distribución parcial de las doce doceavas del Sistema General de Participaciones (SGP) para Educación, componentes Calidad-Gratuidad Educativa y Calidad Matrícula Oficial, bajo criterios de equidad y eficiencia.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR CAMARGO ALVAREZ
PLATO - MAGDALENA**

ACUERDO No. 002

7.- Que, en dicho Documento, se asignaron recursos específicos a la Institución Educativa por concepto de Formación Integral y Dotación Primera Infancia (Prejardín, Jardín y Transición), los cuales constituyen ingresos no previstos en el presupuesto inicial de la vigencia 2025, por tanto, requieren ser incorporados mediante el presente Acuerdo.

8.- Que, conforme al Anexo Metodológico N.º 2 del Documento de Distribución SGP-100 de 2025, los recursos de Formación Integral deberán destinarse exclusivamente a dotaciones pedagógicas, gastos de viaje de estudiantes para actividades de formación integral (salidas pedagógicas, competencias deportivas, culturales, científicas), alimentación y transporte escolar. Así mismo, los recursos de Primera Infancia tienen como destinación específica la adquisición de materiales pedagógicos, mobiliario, adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura

9.- Que el artículo 2.3.1.6.3.18 del Decreto 1075 de 2015 establece que toda modificación presupuestal debe ser enviada a la Secretaría de Educación mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), junto con los soportes correspondientes.

10.- Que los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional mediante la **Resolución No 0046171-27-03-2025** fueron girados a la cuenta institucional del banco Colombia, número CTA 51216856205, el día 31 marzo 2025, por valor de **\$ 155.038.107**.

11.-Que según archivo en Excel Gratuidad Beneficiarios el cual determina con los valores precipita para asignar los recursos a recibir de acuerdo al número de alumnos matriculados.

12.-Que de acuerdo a la información de Gratuidad Beneficiarios se determinó los montos por matrícula, y Recursos por Asignación Total Formación Integral y Asignación Dotación Primera infancia, el cual establece los recursos a recibir la Institución tal y como se muestra a continuación

13.-Que de acuerdo a la información de Gratuidad Beneficiarios se determinó los montos por matrícula, y Recursos por Asignación Total Formación Integral y Asignación Dotación Primera infancia, el cual establece los recursos a recibir la Institución tal y como se muestra a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR CAMARGO ALVAREZ
PLATO - MAGDALENA

ACUERDO No. 002

ASIGNACION MATRICULA 2025	JORNADA UNICA	ASIGNACION MODELO	ASIGNACIÓN TOTAL FORMACIÓN INTEGRAL	ASIGNACIÓN DOTACIÓN PRIMERA INFANCIA	TOTAL FORMACION INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA	TOTAL	PTO INICIAL APROBADO 2025	ADICION	RECURSOS LIBRE PARA GTO FTO
89.601.643	5.008.676	94.610.319	41.416.071	19.011.717	60.427.788	155.038.107	94.315.031	60.723.076	295.288

14.- Que efectuado el análisis comparativo entre los recursos asignados según la distribución **SGP 100-3-03-2025** se presenta un mayor valor, tal y como se muestra

IED VICTOR CAMARGO ALVAREZ	MONTO
MONTO ASIGNADO SEGÚN RESOLUCION No. 004617-11-04-2025	155.038.107
PRESUPUESTO APROBADO CONSEJO DIRECTIVOS 2025	94.315.031
ADICION	60.723.076

15.- Que el análisis comparativo arroja la necesidad de **ADICIONAR** el valor resultante producto del análisis comparativo en la suma de **\$\$ 60.723.076**

16.-Que se hace necesario efectuar la modificación previa aprobación por parte del Consejo Directivo.

17.-Que la institución a través del Rector hará los trámites aritméticos y contables.

18.- Que, con base en las consideraciones anteriores,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en la partida de Ingresos vigencia fiscal 2025 de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR CAMARGO ALVAREZ DE PLATO MAGDALENA**, recursos correspondientes a los recursos asignados a la Institución Educativa por concepto del Sistema General de Participaciones – Calidad, componentes de Formación Integral y Dotación Primera Infancia, de destinación específica, conforme a lo establecido en el Documento SGP-100 de 2025 y el

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR CAMARGO ALVAREZ
PLATO - MAGDALENA

ACUERDO No. 002

Decreto 1075 de 2015 en la suma de **60.723.076** recursos provenientes para la gratuidad de la educación, según el siguiente detalle

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO 2025	MONTO SEGÚN RESOLUCION 006171	ADICION
2	TRANSFERENCIAS	94.315.031	155.038.107	60.723.076
2.4	Transferencias Gratuidad	94.315.031	94.610.319	295.288
2.4.1	Calidad por Gratuidad Formación Integral		41.416.071	41.416.071
2.4.2	Calidad por Gratuidad Infancia y Adolescencia		19.011.717	19.011.717

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en las apropiaciones de gastos vigencia 2025 de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR CAMARGO ALVAREZ DE PLATO MAGDALENA**, en la suma de **\$\$ 60.723.076**, oo según el detalle siguiente:

CODIGO	GUIA MEN	DESCRIPCION DEL RUBRO	ADICION
2		GASTOS	60.723.076
2,1	1	FUNCIONAMIENTO	295.288
		GASTOS GENERALES	295.288
2,1,3		ADQUISICION DE SERVICIOS	295.288
2,1,3,1	A	Mantenimiento de Infraestructura	295.288
		TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	295.288
3		INVERSION	60.427.788
3,1		ACCIONES DE MEJORAMIENTO	60.427.788
3,1,1	A,1	ASIGNACIÓN TOTAL FORMACIÓN INTEGRAL	41.416.071
3,1,2	A,1,1	ASIGNACIÓN DOTACIÓN PRIMERA INFANCIA	19.011.717
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR CAMARGO ALVAREZ
PLATO - MAGDALENA

ACUERDO No. 002

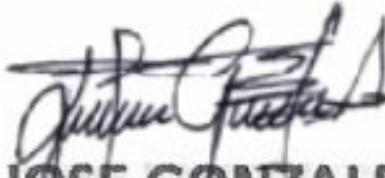
60.723.076

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el Plan de Compras y el PAC de Ingresos y Gastos vigencia 2025, según el anexo adjunto al presente documento el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

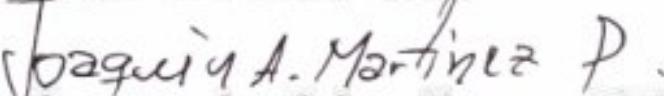
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

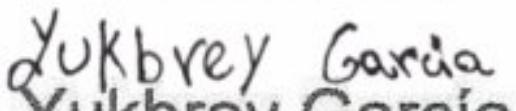
Dado en Plato Magdalena a los 22 días del mes de julio de 2025

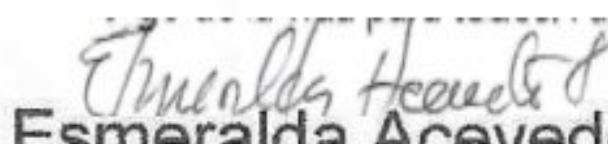

JOSE GONZALEZ ARRIETA
Rector

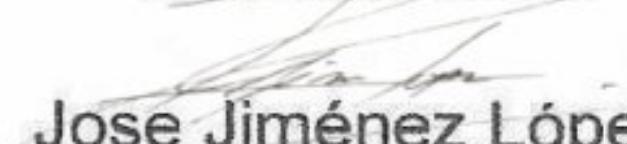
CONSEJO DIRECTIVO:

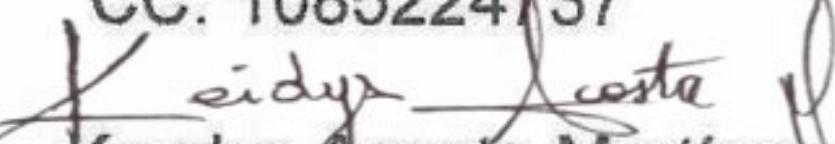
Marisol Obredor Bermúdez
Rep. Padres de familia
CC. 39100426

Joaquín A. Martínez Pérez
Rep. Docentes
CC. 1143224793

Sara Lopera Herrera
Rep. Exalumnos
T.I. 1081913484


Yukbrey García Jiménez
Rep. estudiantes
TT.1080570651


Esmeralda Acevedo Torrijos
Rep. Sector productivo
CC. 32832005


Jose Jiménez López
Rep. Docentes
CC. 1085224737


Keydys Acosta Martínez
Rep. Estudiantes.
T.I. 1081916510